



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Tesorería Municipal

PARRAL, 25 Jun 2013

LA ALCALDIA MUNICIPAL  
CON ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

Nº.- 3.023 - 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 13 año 2013, Presentada por Sr(a) ARIAS HERNANDEZ QUITERIO, Cédula de Identidad 006430056-3, con domicilio en BALMACEDA 533, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2012 y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 13 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **ARIAS HERNANDEZ QUITERIO**, Cedula de Identidad Nº 006430056-3, domiciliado en BALMACEDA 533, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Comercial .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretario Municipal



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal



IDH/ARC/PVL/pvl.  
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)  
(1)